



Carmen de Apicalá
ALCALDÍA MUNICIPAL

"Decreto N. 133 del 10 de Diciembre de 2011, Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio del Carmen de Apicalá, para la vigencia fiscal de 2012", comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2012

**DECRETO No 133 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2011
POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL
PRESUPUESTO VIGENCIA 2012**

Palacio Municipal: Calle 5ta. Esquina - Tel. (8)247.8180 - Telefax (8)247.8665

Liderazgo y Gestión para el Desarrollo 2008 - 2011



Carmen de Apicalá
ALCALDÍA MUNICIPAL

"Decreto N. 133 del 10 de Diciembre de 2011, Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio del Carmen de Apicalá, para la vigencia fiscal de 2012", comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2012

DECRETO NÚMERO 133 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2011

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio del Carmen de Apicalá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012 y se dictan otras disposiciones"

EL ALCALDE MUNICIPAL DEL CARMEN DE APICALA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales conferidas por el ARTÍCULO 67 del Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Municipal 017 del 29 de Diciembre de 1996,

DECRETA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1. PROCEDER a liquidar el presupuesto para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2012, el cual fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo numero 006 de 06 de Diciembre de 2011.

ARTÍCULO 2. Fíjense los cómputos del **PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL TESORO DEL MUNICIPIO** para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2012, en la suma de **CINCO MIL CIEN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CIENTO TREINTA**

Palacio Municipal: Calle 5ta. Esquina - Tel. (8)247 8180 - Telefax (8)247 8665

Liderazgo y Gestión para el Desarrollo 2008 - 2011



Carmen de Apicalá ALCALDÍA MUNICIPAL

"Decreto N. 133 del 10 de Diciembre de 2011, Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio del Carmen de Apicalá, para la vigencia fiscal de 2012", comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2012

PESOS (\$5,100,190,130), según detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el año 2012, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

MUNICIPIO CARMEN DE APICALÁ PRESUPUESTOS DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2012			
CODIGO	DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA APROBADOS	5,100,190,130	
0202	INGRESOS TRIBUTARIOS APROBADOS (DB)	1,327,726,866	1,327,726,866
020214	sobretasa a la Gasolina	185,722,470	
020240	Impuesto Predial Unificado	717,360,000	
02024001	Impuesto Predial Unificado Vigencia Actual	480,360,000	
02024002	Impuesto Predial Unifica Vigencias anteriores	237,000,000	
020241	Impuesto de Industria y comercio	126,038,000	
02024101	Impuesto de Industria y comercio de la Vigencia Actual	123,500,000	
02024102	Impuesto de Industria y comercio de la Vigencia Anterior	2,538,000	
020242	Avisos y Tableros	17,368,000	
02024201	Avisos y Tableros Vigencia Actual	15,676,000	
02024202	Avisos y Tableros Vigencia Anterior	1,692,000	
020253	Impuesto de Transporte de hidrocarburos	19,676,870	
020254	Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público	78,606,180	
020255	Impuesto de Delineación Urbana	28,715,040	
020256	Impuesto de degüello de ganado mayor	4,500,000	
020257	Impuesto de degüello de ganado menor	4,000,000	
020258	Impuesto de espectáculos públicos	127,926	
020263	Impuesto por la ocupación de vías	42,489,000	
020266	Sobretasa Bomberil	56,478,000	
020267	Estampillas para el desarrollo territorial	46,475,640	
02026703	Pro-cultura	25,092,540	
02026704	Pro-ancianato	21,383,100	
020293	Otros impuestos tributarios Municipales	169,740	
0203	INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS (DB)	306,092,475	306,092,475
020304	Tasas - Plaza de mercado	13,371,165	
020306	Tasas - Matadero público	0	

Palacio Municipal: Calle 5ta. Esquina - Tel. (8)247 8180 - Telefax (8)247 8665

Liderazgo y Gestión para el Desarrollo 2008 - 2011



Carmen de Apicalá ALCALDÍA MUNICIPAL

"Decreto N. 133 del 10 de Diciembre de 2011, Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio del Carmen de Apicalá, para la vigencia fiscal de 2012", comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2012

020314	Tasas - Licencias de construcción	162,921,000	
		0	
020317	Tasa - Arrendamientos	0	
02031701	Bienes inmuebles		
		4,155,525	
020318	Tasa - Publicaciones	1,875,420	
020319	Tasa - Por registro de marcas, quemadores y herretes	1,902,330	
020320	Tasa - por pesas y medidas	9,670,300	
020321	Otras tasas	2,860,000	
02032101	Movilización de Ganado y otros	0	
02032102	Coso Municipal	4,015,800	
02032103	Certificaciones y paz y salvos	2,794,500	
02032104	Reintegros	1,904,400	
020322	Multas y sanciones por impuestos	0	
020323	Otras multas y sanciones	0	
02032304	Multas de gobierno	93,422,870	
020324	Interés por impuestos	92,000,000	
02032401	Interés predial	1,368,870	
02032402	interés Industria y comercio	28,000	
02032403	interés Arrendamientos	28,000	
02032404	interés Plaza mercado	14,278,860	
020327	Contribución sobre contratos de obras públicas	0	
020329	Contribución a la valorización	2,570,940	
020339	Otras regalías y compensaciones	2,570,940	
02033904	Materiales de construcción (extracción de arena, cascajo y piedra)	19,665	
020390	Otros Ingresos no Tributarios	3,466,370,789	3,466,370,789
0204	TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS (DB)	1,785,467,734	1,785,467,734
020401	Fondo Local de Salud	1,610,877,258	
02040101	Subsidio a la Demanda	915,720,000	
0204010101	Sistema General de Participaciones - Salud	0	
020401010101	S.G.P. Salud - Régimen Subsidio Continuidad	0	
020401010102	S.G.P. Salud - Régimen Subsidio Continuidad Ultima Doceava	844,711,000	
020401010103	S.G.P. Reg. Sub. Continuidad sin situación de fondos	71,009,000	
020401010104	S.G.P. Reg. Sub. Continuidad ultima doceava sin situación de fondos	450,000,000	
0204010102	Transferencias - Fondo de solidaridad y Garantía FOSYGA	150,000,000	
020401010201	Rec. FOSYGA con situación de fondos	300,000,000	
020401010202	Rec. FOSYGA sin situación de fondos	54,606,000	
0204010103	Recursos Caja de Compensación Familiar		

Palacio Municipal: Calle 5ta. Esquina - Tel. (8)247 8180 - Telefax (8)247 8665

Liderazgo y Gestión para el Desarrollo 2008 - 2011



Carmen de Apicalá ALCALDÍA MUNICIPAL

"Decreto N. 133 del 10 de Diciembre de 2011, Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio del Carmen de Apicalá, para la vigencia fiscal de 2012", comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2012

0204010104	Empresa Territorial para la salud ETESA - o quien haga sus veces - Inversión en salud	10.551,258
0204010106	Recursos departamento	0
020401010601	Res.723/2011 Rentas cedidas del Dpto. Reg. Subsidiado	0
0204010107	S.G.P. Libre Destinación de participación propósito General 42% - Régimen Subsidiado	180,000,000
020401010701	S.G.P. Libre Destinación de participación propósito General 42%	180,000,000
0204010108	Recursos de Capital	0
020401010801	Excedentes Financieros	0
02040101080101	S.G.P. Salud - Régimen Subsidio Continuidad	0
02040101080102	S.G.P. Libre Destinación de participación propósito General 42%	0
02040101080103	Empresa Territorial para la salud ETESA - Inversión en salud	0
02040101080104	De Recursos Resoluciones del Departamento	0
02040101080105	De ARS Comfenalco	0
02040101080106	Recursos ICN	0
02040101080107	Rentas Cedidas	0
02040101080108	Municipio Situación Fiscal demanda	0
02040101080109	Etesa resolución N. 1183/2004	0
02040101080110	S.G.P. salud-Régimen subsidiado-Ampliación	0
020401010802	Reservas de Apropiación	0
02040101080201	S.G.P. Salud - Régimen Subsidio Continuidad	0
02040101080202	S.G.P. Libre Destinación de participación propósito General 42%	0
02040101080203	Transferencias - Fondo de solidaridad y Garantía FOSYGA Con situación de Fondos	0
02040101080204	Transferencias - Fondo de solidaridad y Garantía FOSYGA Sin situación de fondos	0
02040101080205	De Resolución del Departamento	0
02040101080206	Sin Situación de Fondos - Régimen Subsidiado Comfenalco	0
02040101080207	De recursos ETESA	0
020401010803	Rendimientos Financieros	0
02040102	Prestación de servicios a la Población Pobre en lo no Cubierta con Subsidios a la Demanda y población especial	110,716,636
0204010201	S.G.P. - Complemento Prestación de servicios a la Población Pobre no afiliada	50,714
020401020101	Prestación de Servicios en Salud con Situación de Fondos	46,484
020401020102	Ultima Doceava Vigencia Anterior	4,230
0204010202	Recursos propios - Predial Vigencia Actual	37,000,000
020401020201	Atención población desplazada - servicios en salud	22,000,000
020401020202	Apoyo prestación del servicio a la población pobre	15,000,000

Palacio Municipal: Calle 5ta. Esquina - Tel. (8)247 8180 - Telefax (8)247 8665

Liderazgo y Gestión para el Desarrollo 2008 - 2011



Carmen de Apicalá ALCALDÍA MUNICIPAL

"Decreto N. 133 del 10 de Diciembre de 2011, Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio del Carmen de Apicalá, para la vigencia fiscal de 2012", comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2012

0204010203	S.G.P. Salud - Aportes Patronales (sin situación de Fondos)	62,684,000
020401020301	S.G.P. Aportes Patronales	62,684,000
020401020302	Ultima Doceava Vigencia Anterior	0
0204010204	Recursos Etesa	10,981,922
020401020401	Prestación de Servicios Población Pobre No afiliada	10,981,922
0204010205	Recursos de Capital	0
020401020501	Excedentes Financieros	0
020401020502	Reservas de Apropiación	0
02040102050201	Con Recursos S.G.P.	0
02040102050202	Con Recursos S.G.P. Propósito General 42%	0
02040102050203	Con Recursos S.G.P. sin situación de fondos	0
020401020503	Rendimientos Financieros	0
02040103	Acciones de Salud Pública	55,273,840
0204010301	S.G.P. Salud - salud pública	49,073,840
020401030101	Otras Campañas de Salud Pública	45,211,840
020401030102	Ultima Doceava Vigencia Anterior	3,862,000
0204010302	Recursos propios - Predial Vigencia Actual	6,200,000
020401030201	Eje salud pública-ETV-Enfermedades Trasmisoras por vectores	6,200,000
0204010303	Recursos de Capital	0
020401030301	Excedentes Financieros	0
020401030302	Reservas de Apropiación	0
02040103030201	Con Recursos del S.G.P.	0
02040103030202	Con Recursos Propios	0
020401030303	Rendimientos Financieros	0
02040104	Ingresos para Otros Gastos del Sector Salud	8,600,000
0204010401	Recursos propios - Predial Vigencia Actual	8,600,000
020401040101	Ejes para Otras atenciones en Salud	8,600,000
02040104010101	Eje promoción social	2,200,000
02040104010102	Eje riesgos profesionales	4,200,000
02040104010103	Eje emergencias y desastres	2,200,000
020401040102	Mejoramiento y Mantenimiento Infraestructura Hospital	0
0204010405	Recursos de Capital	0
020401040501	Excedentes Financieros	0
02040104050101	Recursos Propios	0
020401040502	Rendimientos Financieros	0
020401040503	Reservas de Apropiación	0
020402	Sistema General de participaciones - Educación	224,496,000
02040204	S.G.P. Educación - Recursos de calidad	212,453,000

224,496,000

Palacio Municipal: Calle 5ta. Esquina - Tel. (8)247 8180 - Telefax (8)247 8665

Liderazgo y Gestión para el Desarrollo 2008 - 2011



Carmen de Apicalá ALCALDÍA MUNICIPAL

"Decreto N. 133 del 10 de Diciembre de 2011, Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio del Carmen de Apicalá, para la vigencia fiscal de 2012", comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2012

0204020401	Calidad por Matricula	144,524,000	
0204020402	Calidad Por Gratuidad	67,929,000	
0204020403	Ultima Doceava Vigencia Anterior	12,043,000	
020403	S.G.P. Libre Destinación de Participación de Propósito general 42%	340,432,000	340,432,000
02040301	S.G.P. Libre Destinación 42% - Propósito general	298,484,000	
02040302	S.G.P. Libre Destinación 42% - Propósito general - Ultima Doceava	41,948,000	
020404	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	764,166,400	764,166,400
02040402	S.G.P. Forzosa Inversión - Deporte y Recreación	60,107,000	
0204040201	Deporte y Recreación	55,232,000	
0204040202	Deporte y Recreación - Ultima Doceava Vigencia Anterior	4,875,000	
02040403	S.G.P. Forzosa Inversión - Cultura	45,080,000	
0204040301	Cultura	41,424,000	
0204040302	Cultura - Ultima doceava vigencia anterior	3,656,000	
02040404	S.G.P. Forzosa Inversión - Otras Destinación	658,978,400	
0204040401	S.G.P. Forzosa Inversión - Otros sectores sociales	605,762,400	
0204040419	S.G.P. Forzosa Inversión Otros Sectores - Ultima Doceava Vigencia Anterior	53,216,000	
020406	Otras participaciones del Sistema General de participaciones	0	
02040601	S.G.P. Por Crecimiento de la Economía	0	
0204060101	Primera Infancia	0	
020408	Sistema General de Participaciones - Programa Alimentación Escolar	27,752,000	27,752,000
02040801	Alimentación escolar	25,379,000	
02040802	Ultima Doceava Vigencia Anterior	2,373,000	
020409	Recursos de Cofinanciación	0	0
02040903	Instituto Descentralizado	0	
0204090318	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	0	
02040906	Otras entidades de cofinanciación	0	
0204090601	Gobernación del Tolima	0	
0204090690	OTRAS	0	
020409069001	INST.COLOMBIANO AGROPECUARIO	0	
02040906900101	Conv. Interadminist. Coop. técnica N.200-2009 ICA	3,325,455	3,325,455
020417	Transferencia Departamental Vehículo Automotor	0	
020419	TRANSFERENCIAS - OTROS IMPUESTOS	0	
02041901	IMPUESTO AL CIGARRILLO	0	
020433	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	320,732,200	320,732,200

Palacio Municipal: Calle Sta. Esquina - Tel. (8)247 8180 - Telefax (8)247 8665

Liderazgo y Gestión para el Desarrollo 2008 - 2011



Carmen de Apicalá ALCALDÍA MUNICIPAL

"Decreto N. 133 del 10 de Diciembre de 2011, Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio del Carmen de Apicalá, para la vigencia fiscal de 2012", comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2012

02043301	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	289.256,000
02043302	Ultima Doceava Vigencia Anterior	31.476,200
0207	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS (DB)	0
020703	Crédito Interio - Banca Comercial	0
02070301	Banco Popular	0
02070302	Banco Agrario	0
02070303	Mega banco	0
02070304	Bancafe / Granbanco	0
02070305	Bancolombia	0
020714	Donaciones	0
020716	Excedentes Financieros	0
02071601	De recursos de libre inversión	0
0207160101	Libre Destinación Propósito General 42%	0
0207160102	De otros ingresos Ctes de libre destinación diferente a la S.G.P. Libre Dest. 42%	0
02071604	Sistema General de Participaciones - Educación	0
0207160402	Calidad	0
020716040201	Educación Calidad	0
0207160403	Sistema General de Participaciones - Programa Alimentación Escolar	0
020716040301	Alimentación escolar	0
02071605	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	0
0207160501	Recreación y deporte	0
0207160502	Cultura	0
0207160503	Forzosa Inversión - Otras Destinación	0
02071606	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	0
0207160601	Agua Potable y Saneamiento Básico	0
02071607	S.G.P. Por Crecimiento de la Economía	0
0207160701	Primera Infancia	0
02071608	Regalías y Compensaciones	0
0207160801	Recursos de Regalías y Compensaciones	0
02071609	Otros Recursos de Forzosa Inversión Diferentes al S.G.P. con destinación específica	0
0207160901	Servicios Públicos	0
020716090101	De Convenios	0
020716090102	De Alumbrado Publico	0
0207160902	En Materia de Vivienda	0
020716090201	De Convenios	0

Palacio Municipal: Calle Sta. Esquina - Tel. (8)247 8180 - Telefax (8)247 8665

Liderazgo y Gestión para el Desarrollo 2008 - 2011



Carmen de Apicalá ALCALDÍA MUNICIPAL

"Decreto N. 133 del 10 de Diciembre de 2011, Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio del Carmen de Apicalá, para la vigencia fiscal de 2012", comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2012

020716090202	De Recursos de Crédito	0
0207160903	En el Sector Agropecuario	0
020716090301	De Convenios	0
0207160904	En Materia de Transporte	0
020716090401	De Convenios	0
020716090402	De Recursos de Crédito	0
0207160905	En Materia Ambiental	0
020716090501	De Convenios	0
020716090502	Recursos Propios Protección Cuencas Hidrográficas	0
0207160906	En Deporte y Recreación	0
020716090601	De Convenios	0
020716090602	Transferencia impuesto del cigarrillo	0
0207160907	En Cultura	0
020716090701	De Convenios	0
020716090702	De Estampilla Pro-Cultura	0
0207160908	En Prevención y Atención de Desastres	0
020716090801	De sobretasa bomberil	0
020716090802	De Convenios	0
0207160909	Atención grupos Vulnerables	0
020716090901	De Convenios	0
020716090902	De Estampilla Pro-Ancianato	0
0207160910	Equipamiento Municipal	0
020716091001	De Convenios	0
0207160911	En Justicia	0
020716091101	Fondo Territorial de Seguridad Ley 1106 de 2006	0
0207160912	Fortalecimiento Institucional	0
020716091201	De Convenios	0
0207160913	Agua Potable y Saneamiento Básico	0
020716091301	De Convenios	0
0207160914	De Educación	0
020716091401	De Convenios	0
020719	Rendimiento financiero - Libre asignación	0
02071901	Provenientes de S.G.P. Propósito General recursos de libre dest. 42% Mpio de 4, 5, 6, Categoría	0
02071902	Provenientes de los ingresos corrientes de libre destinación. Diferentes a la Participación de libre dest. Propósito General	0
020720	Rendimiento financieros - Recursos de Forzosa Inversión	0
02072004	Sistema General de Participaciones - Educación	0

Palacio Municipal: Calle 5ta. Esquina - Tel. (8)247 8180 - Telefax (8)247 8665

Liderazgo y Gestión para el Desarrollo 2008 - 2011



Carmen de Apicalá ALCALDÍA MUNICIPAL

"Decreto N. 133 del 10 de Diciembre de 2011, Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio del Carmen de Apicalá, para la vigencia fiscal de 2012", comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2012.

0207200402	Calidad	0
020720040201	Educación Calidad	0
0207200403	Sistema General de Participaciones - Programa Alimentación Escolar	0
020720040301	Alimentación escolar	0
02072005	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	0
0207200501	Recreación y deporte	0
0207200502	Cultura	0
0207200503	Forzosa Inversión - Otras Destinación	0
02072006	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	0
0207200601	Agua Potable y Saneamiento Básico	0
02072007	S.G.P. Por Crecimiento de la Economía	0
0207200701	Primera Infancia	0
02072008	Regalías y Compensaciones	0
0207200801	Recursos de Regalías y Compensaciones	0
02072009	Otros Recursos de Forzosa Inversión Diferentes al S.G.P. con destinación específica	0
0207200901	Servicios Públicos	0
020720090101	De Convenios	0
020720090102	De Alumbrado Público	0
0207200902	En Materia de Vivienda	0
020720090201	De Convenios	0
020720090202	De Recursos de Crédito	0
0207200903	En el Sector Agropecuario	0
020720090301	De Convenios	0
0207200904	En Materia de Transporte	0
020720090401	De Convenios	0
020720090402	De Recursos de Crédito	0
0207200905	En Materia Ambiental	0
020720090501	De Convenios	0
020720090502	Recursos Propios Protección Cuencas Hidrográficas	0
0207200906	En Deporte y Recreación	0
020720090601	De Convenios	0
0207200907	En Cultura	0
020720090701	De Convenios	0
020720090702	De Estampilla Pro-Cultura	0
0207200908	En Prevención y Atención de Desastres	0

Palacio Municipal: Calle Sta. Esquina - Tel. (8)247 8180 - Telefax (8)247 8665

Liderazgo y Gestión para el Desarrollo 2008 - 2011



Carmen de Apicalá ALCALDÍA MUNICIPAL

"Decreto N. 133 del 10 de Diciembre de 2011, Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio del Carmen de Apicalá, para la vigencia fiscal de 2012", comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2012

020720090801	De Convenios	0
020720090802	De sobrefasa bomberil	0
0207200909	Atención grupos Vulnerables	0
020720090901	De Convenios	0
020720090902	De Estampilla Pro-Anciano	0
0207200910	Equipamiento Municipal	0
020720091001	De Convenios	0
0207200911	En Justicia	0
020720091101	Fondo Territorial de Seguridad Ley 1106 de 2006	0
0207200912	Fortalecimiento Institucional	0
020720091201	De Convenios	0
0207200913	Agua Potable y Saneamiento Básico	0
020720091301	De Convenios	0
0207200914	En Educación	0
020720091401	De Convenios	0
020734	Venta de activos no Financieros al sector público	0
020738	Cancelación de Reservas	0
02073801	Recursos propios	0
02073802	Sistema General de Participaciones - Fondo Local de Salud	0
02073803	Sistema General de Participaciones - Educación	0
02073804	Sistema General de Participaciones - Propósito General	0
02073805	S.G.P. Agua Potable Saneamiento Básico	0
02073806	S.G.P. Por Crecimiento de la Economía	0
02073807	Regalías - Educación	0
02073808	Regalías - Agua Potable Saneamiento Básico	0
02073809	Convenios de cofinanciación	0
0207380901	De Vías	0
0207380902	Agropecuario	0
0207380903	De Educación	0
02073890	Otras reservas	0
0207389001	De transferencias- Impuesto al Cigarrillo	0
020740	Superávit fiscal	0
020790	Otros recursos de capital	0

Palacio Municipal: Calle 5ta. Esquina - Tel. (8)247 8180 - Telefax (8)247 8665

Liderazgo y Gestión para el Desarrollo 2008 2011



Carmen de Apicalá ALCALDÍA MUNICIPAL

"Decreto N. 133 del 10 de Diciembre de 2011, Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio del Carmen de Apicalá, para la vigencia fiscal de 2012", comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2012

SEGUNDA PARTE

ARTICULO 3. PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES.- Aprópiase para atender los gastos de Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Pública del Presupuesto General del Municipio, durante la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2012, la suma de **CINCO MIL CIEN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CIENTO TREINTA PESOS (\$5,100,190,130)**, según detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el año 2012, así:

MUNICIPIO CARMEN DE APICALA PRESUPUESTOS DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2012			
CODIGO	DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
0	CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERIA	5,100,190,130	5,100,190,130
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,490,277,227	1,490,277,227
0320	GASTOS DE PERSONAL APROBADAS (CR)	684,138,195	
032001	Servicios Personales Asociados a la nómina- Sueldos de personal	393,221,700	
03200101	S.G.P. Libre Destinación 42% - Pago sueldo de Personal	295,970,000	
03200102	Sueldos de Personal Con Recursos Propios	97,251,700	
032003	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - OTROS	156,972,480	
03200301	Prima de navidad	35,896,300	
03200302	Prima Especial de Servicios	19,200,000	
03200304	Vacaciones	22,973,600	
03200305	Prima de vacaciones	17,230,000	
03200306	Dotación de Personal	14,480,000	
03200307	Pago directo de cesantías parciales y/o definitivas	15,173,080	
03200308	Bonificaciones	23,543,500	
0320030801	Bonificación de dirección Alcalde Decreto 1390-08	21,577,000	
0320030802	Bonificación Especial de Recreación	1,966,500	

Palacio Municipal: Calle 5ta. Esquina - Tel. (8)247 8180 - Telefax (8)247 8665

Liderazgo y Gestión para el Desarrollo 2008 2011



Carmen de Apicalá

ALCALDÍA MUNICIPAL

"Decreto N. 133 del 10 de Diciembre de 2011, Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio del Carmen de Apicalá, para la vigencia fiscal de 2012", comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2012

03200309	Subsidio de Transporte	600,000
03200312	Subsidio de Alimentación	7,866,000
032005	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACIONES VACACIONES	12,185,000
03200501	Horas extras y días festivos	800,000
03200502	Indemnización de vacaciones	11,385,000
032006	Servicios Personales indirectos - Jornales	3,102,000
032007	Servicios Personales indirectos - Gastos de personal Supernumerario	2,000,000
032008	Servicios Personales Indirectos - Honorarios	53,466,625
032010	Servicios personales Indirectos - Remuneración servicios Técnicos	12,709,800
032013	Servicios personales Indirectos - Otros	10,840,590
032014	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA - ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	17,618,000
03201401	Subsidios a Cajas de Compensación Familiar 4%	17,618,000
032016	Contrib. inherentes a la nómina - Aportes al I.C.B.F.	13,214,000
032017	Contrib. inherentes a la nómina - Aportes al SENA	2,202,000
032018	Contrib. inherentes a la nómina - Aportes al ESAP	2,202,000
032019	Contrib. inherentes a la nómina - Aportes a las escuelas industriales e institutos técnicos I.T.I.	4,404,000
0321	GASTOS GENERALES APROBADOS (CR)	373,824,385
032101	Impuestos y contribuciones	5,589,000
032102	Multas y sanciones	600,000
032103	Adquis. de Bienes y Servicios - Compra de equipo	33,120,000
032104	Adquis. de Bienes y Servicios - Enseres y Equipos de de Oficina	12,730,500
032106	Adquis. de Bienes y Servicios - Materiales y suministros	61,782,000
03210601	Materiales y Suministro - Recursos Propios	46,782,000
03210602	Materiales y Suministro - S.G.P. Libre Destinación 42%	15,000,000
032107	Adquisición de Bienes y Servicios - Mantenimiento	22,300,000
032108	Adquis. de Bienes y Servicios - Comunicación y transporte	6,124,000
032109	Adquis. de Bienes y Servicios - Impresos y publicaciones	23,391,000
032110	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS PUBLICOS	92,469,260
03211001	Energía	29,971,580
03211002	Telecomunicaciones	35,241,750
03211003	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	12,655,980
03211004	Gas	300,000
03211005	Alumbrado Publico	14,300,000
032111	Adquis. de Bienes y Servicios - Seguros	36,500,000



Carmen de Apicalá ALCALDÍA MUNICIPAL

"Decreto N. 133 del 10 de Diciembre de 2011, Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio del Carmen de Apicalá, para la vigencia fiscal de 2012", comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2012

03211101	Seguro de Muebles e Inmuebles	15,000,000
03211102	Seguro de Vida Alcalde	2,000,000
03211103	Seguro de Vida Concejales	9,000,000
03211104	Seguro de Vida Otros	2,500,000
03211105	Otros Seguros	5,000,000
032112	Adquisi. de Bienes y Servicios - Arrendamientos	16,761,825
032113	Adquis. de Bienes y Servicios - Viáticos y gastos de viaje	18,630,000
032118	Adquis. de Bienes y Servicios - Apoyo a operaciones militares y de policía	15,276,000
032119	Adquis. de Bienes y Servicios - Gastos imprevistos	3,000,000
032123	Adquisición de Bienes y Servicios - Capacitación, bienestar social y estímulos	7,000,000
032124	Adquisición de Bienes y Servicios - Gastos Financieros	9,000,000
032190	Adquisición de Bienes y Servicios - Otros Gastos por Adquisición de Bienes	4,945,800
03219001	Otros Gastos por Adquisición de Bienes	2,000,000
03219002	Aportes Federación Colombiana de Municipios	2,945,800
032191	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	4,605,000
03219102	Gastos Electorales	500,000
03219104	Auxilio y Servicios Funerarios	3,105,000
03219105	Reintegros y devoluciones	1,000,000
0323	TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS (CR)	404,314,647
032307	TRANSFER. AL SECTOR PÚBLICO - OTRAS ENTIDADES DESCENTR. DEL ORDEN TERRITORIAL	190,661,032
03230703	Gastos de funcionamiento - Concejo Municipal	107,509,132
03230704	Gastos de funcionamiento - Personería Municipal	83,151,900
032310	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL - PENSIONES Y JUBILACIONES	124,418,515
03231001	FONDOS DE PENSIONES TERRITORIALES	124,418,515
0323100101	Mesadas Pensionales	39,256,515
0323100102	Cuotas partes y bonos pensionales	32,308,000
0323100103	Aporte patronal fondo de pensiones	52,854,000
032310010301	Sector Publico	6,696,450
032310010302	Sector Privado	46,157,550
032311	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL - CESANTIAS	43,368,600
03231101	Cesantias	38,887,600
0323110101	Sector Publico	3,679,425

Palacio Municipal: Calle 5ta. Esquina - Tel: (8)247 8180 - Telefax (8)247 8665

Liderazgo y Gestión para el Desarrollo 2008-2011



Carmen de Apicalá ALCALDÍA MUNICIPAL

"Decreto N. 133 del 10 de Diciembre de 2011, Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio del Carmen de Apicalá, para la vigencia fiscal de 2012", comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2012.

0323110102	Sector Privado	35,208,175	
03231102	Intereses a las cesantías	4,481,000	
032312	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL - OTROS	45,866,500	
03231201	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL - SALUD	45,866,500	
0323120101	Aportes patronales EPS	43,567,500	
032312010101	Sector Publico	8,730,455	
03231201010101	De Funcionarios de la Administración Central	6,430,455	
03231201010102	De Concejales (Mpio de Categoría 4,5,6)	2,300,000	
032312010102	Sector Privado	34,837,045	
03231201010201	De Funcionarios de la Administración Central	31,007,545	
03231201010202	De Concejales (Mpio de Categoría 4,5,6)	3,829,500	
0323120102	Aportes a riegos profesionales	2,299,000	
032312010201	Sector Publico	2,299,000	
0326	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APROBADOS (CR)	28,000,000	
032602	Indemnización de personal	0	
032603	Sentencias y conciliaciones	28,000,000	
032604	Pago déficit	0	
032605	Reservas Presupuestales	0	
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION APROBADOS(CR)	3,609,912,903	3,609,912,903
0531	SECTOR INDUSTRIA Y COMERCIO - APROBADOS	31,500,000	
053107	ADQUIS. Y/O PRODUCCION DE EQUIP, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERV. PROPIOS DEL SECTOR	25,000,000	
05310703	Sistema General de Participaciones	18,000,000	
0531070301	Adquisición de materiales, suministros y servicios para el desarrollo de los eventos turísticos y festividades	18,000,000	
05310705	Recursos Propios	7,000,000	
0531070501	Adquisición de materiales, suministros y servicios para el desarrollo de los eventos turísticos y festividades.	7,000,000	
053111	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DE RECURSO HUMANO	6,500,000	
05311103	Sistema General de Participaciones	6,500,000	
0531110301	Capacitar, Asesorar y promover el Desarrollo Empresarial e Industrial del Municipio	6,500,000	
0532	SECTOR SALUD - FONDO LOCAL DE SALUD	1,785,467,734	
053212	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSOS HUMANO	1,785,467,734	
05321203	RECURSOS SALUD	1,785,467,734	
0532120301	Subsidio a la Demanda	1,610,877,258	

Palacio Municipal: Calle 5ta. Esquina - Tel: (8)247 8180 - Telefax (8)247 8665

Liderazgo y Gestión para el Desarrollo 2008-2011



Carmen de Apicalá ALCALDÍA MUNICIPAL

"Decreto N. 133 del 10 de Diciembre de 2011, Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio del Carmen de Apicalá, para la vigencia fiscal de 2012", comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2012

053212030101	Prestación del Plan Obligatorio de Salud ARS	1,610,877,258
05321203010101	S.G.P. Régimen subsidiado continuidad	915,720,000
0532120301010101	Continuidad	0
0532120301010102	04% Interventoria del régimen Subsidiado	0
0532120301010103	02% Superintendencia de Salud	0
0532120301010104	Ampliación	0
0532120301010105	04% Interventoria del régimen Subsidiado	0
0532120301010106	02% Superintendencia de Salud	0
0532120301010107	Continuidad sin situación de fondos	910,225,680
0532120301010108	04% Interventoria del régimen Subsidiado - Sin Situación	3,662,860
0532120301010109	02% Superintendencia de Salud - Sin Situación de Fondos	1,831,440
05321203010102	S.G.P. Libre Destinación de participación propósito General 42%	180,000,000
0532120301010201	Régimen subsidiado	178,920,000
0532120301010202	04% Interventoria del régimen Subsidiado	720,000
0532120301010203	02% Superintendencia de Salud	360,000
05321203010103	Recursos Fosyga	450,000,000
0532120301010301	Régimen subsidiado	150,000,000
0532120301010302	04% Interventoria del régimen Subsidiado	0
0532120301010303	02% Superintendencia de Salud	0
0532120301010304	Reg. Subsidiado Sin Situación de Fondos	300,000,000
05321203010104	Recursos Etesa	10,551,258
0532120301010401	Régimen subsidiado	10,487,950
0532120301010402	04% Interventoria del régimen Subsidiado	42,205
0532120301010403	02% Superintendencia de Salud	21,103
05321203010105	RECURSOS DEPARTAMENTO	0
0532120301010501	Res. 2533/2008 Reg. Subs. Gob. Tol. Secret. Salud	0
0532120301010502	Reg. Sub. Resolución 1111/2004 gober. Tol	0
0532120301010503	Reg. Sub. Resolución 699/2009 gober. Tol	0
0532120301010504	Reg. Sub. Resolución 1570/2006 gober. Tol	0
0532120301010505	Reg. Sub. Resolución 1618/2006 gober. Tol	0
0532120301010506	Res. 723/2011 Rentas cedidas del Dpto. Reg. Subsidiado	0
05321203010106	Sin situación de fondos -para reg. Sub. CONFENALCO	54,606,000
05321203010107	Recursos ICN	0
05321203010108	Situado fiscal demanda	0
05321203010109	Rentas cedidas	0
05321203010110	Resolución 1183/2004 etesa	0
05321203010111	Recursos A.RS CONFENALCO	0
05321203010112	Reservas Presupuestales	0

Palacio Municipal: Calle 5ta. Esquina - Tel: (8)247 8180 - Telefax (8)247 8665

Liderazgo y Gestión para el Desarrollo 2008-2011



Carmen de Apicalá ALCALDÍA MUNICIPAL

"Decreto N. 133 del 10 de Diciembre de 2011, Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio del Carmen de Apicalá, para la vigencia fiscal de 2012", comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2012

0532120301011201	Sistema General de Participaciones	0
0532120301011202	Recursos Propios - Libre Destinación	0
053212030101120201	S.G.P. Libre Destinación de participación propósito General 42%	0
0532120301011203	OTROS RECURSOS	0
053212030101120301	FOSYGA - Con situación de Fondos	0
053212030101120302	FOSYGA - Sin situación de Fondos	0
053212030101120303	Resolución 1111*2004 Gob., Tol.	0
053212030101120304	Resolución 1570*2006 Gob., Tol.	0
053212030101120305	Resolución 1618*2006 Gob., Tol.	0
053212030101120306	Resolución 699/2009 Gob., Tol.	0
053212030101120307	Resolución 2533/2008 Gob., Tol.	0
053212030101120308	Sin situación de fondos -para reg. Sub. COMFENALCO	0
053212030101120309	De recursos ETESA	0
0532120302	Prestación de servicios a la Población Pobre en lo no Cubierta con Subsidios a la Demanda y población especial	110,716,636
053212030201	S.G.P. - Complemento Prestación de servicios a la Población Pobre no afiliada	62,734,714
05321203020101	Prestación de Servicios en Salud con Situación de Fondos	50,714
05321203020102	Aportes patronales sin situación de fondos	62,684,000
053212030202	Recursos propios - Predial Vigencia Actual	37,000,000
05321203020201	Atención población desplazada - servicios en salud	22,000,000
05321203020202	Apoyo prestación del servicio a la población pobre	15,000,000
053212030203	Recursos Etesa	10,981,922
05321203020301	Prestación de Servicios Población Pobre No afiliada	10,981,922
053212030204	RESERVAS PRESUPUESTALES	0
05321203020401	Con recursos S.G.P.	0
05321203020402	Con recursos S.G.P. Prop. G. Libre Dest. 42%	0
05321203020403	Con recursos S.G.P. sin situación de fondos	0
0532120303	ACCIONES DE SALUD PUBLICA	55,273,840
053212030301	S.G.P. Salud - salud publica	49,073,840
05321203030111	Otras Campañas de Salud Publica	49,073,840
053212030312	Recursos propios - Predial Vigencia Actual	6,200,000
05321203031201	Eje salud pública-ETV-Enfermedades Trasmisoras por vectores	6,200,000
053212030313	RESERVAS PRESUPUESTALES	0
05321203031301	Con recursos S.G.P.	0
05321203031302	Con recursos Propios	0
0532120304	OTROS GASTOS EN SALUD - INVERSION	8,600,000
053212030401	Recursos Propios - Predial Vigencia Actual	8,600,000

Palacio Municipal: Calle 5ta. Esquina - Tel. (8)247 8180 - Telefax (8)247 8665

Liderazgo y Gestión para el Desarrollo 2008 - 2011



Carmen de Apicalá ALCALDÍA MUNICIPAL

"Decreto N. 133 del 10 de Diciembre de 2011, Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio del Carmen de Apicalá, para la vigencia fiscal de 2012", comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2012

05321203040101	Ejes para Otras atenciones en Salud	8,600,000
0532120304010101	Eje promoción social	2,200,000
0532120304010102	Eje riesgos profesionales	4,200,000
0532120304010103	Eje emergencias y desastres	2,200,000
05321203040102	Mejoramiento y Mantenimiento Infraestructura Hospital	0
0534	SECTOR ENERGIA - APROBADOS (CR)	63,606,180
053401	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	0
05340104	RECURSOS DE COFINANCIACION	0
053403	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	45,606,180
05340303	Sistema General de Participaciones	0
05340305	RECURSOS PROPIOS	45,606,180
0534030501	RECURSOS - ALUMBRADO PUBLICO	45,606,180
053407	ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	18,000,000
05340705	RECURSOS PROPIOS	18,000,000
0534070501	Recursos - Alumbrado Público	18,000,000
053407050101	Pago convenios o contratos de suministro de energia eléctrica para el servicios de alubr	18,000,000
053491	RESERVAS PRESUPUESTALES	0
05349105	Recursos Propios	0
0534910501	Mejoramiento y mantenimiento Recursos de Alumbrado Publico	0
0535	SECTOR TRANSPORTE - APROBADOS (CR)	253,722,470
053501	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	128,000,000
05350103	Sistema General de Participaciones	30,000,000
05350105	RECURSOS PROPIOS	98,000,000
0535010501	Recursos - Sobretasa a la Gasolina	98,000,000
053503	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	93,722,470
05350303	Sistema General de Participaciones	38,000,000
05350304	Recursos de Cofinanciación	0
05350305	RECURSOS PROPIOS	55,722,470
0535030501	Recursos - Sobretasa a la Gasolina	55,722,470
05350390	OTROS RECURSOS	0
053514	ESTUDIOS DE PREINVERSION	18,000,000
05351403	Sistema General de Participaciones	0
05351405	RECURSOS PROPIOS	18,000,000
0535140501	Recursos - Sobretasa a la Gasolina	18,000,000

Palacio Municipal: Calle 5ta. Esquina - Tel. (8)247 8180 - Telefax (8)247 8665

Liderazgo y Gestión para el Desarrollo 2008 - 2011



Carmen de Apicalá ALCALDÍA MUNICIPAL

"Decreto N. 133 del 10 de Diciembre de 2011, Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio del Carmen de Apicalá, para la vigencia fiscal de 2012", comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2012

053518	ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	14,000,000
05351803	Sistema General de Participaciones	0
0535180301	Interventoria de Proyectos de Infraestructura de Transporte	0
05351805	RECURSOS PROPIOS	14,000,000
0535180501	Recursos - Sobretasa a la Gasolina	14,000,000
053518050101	Interventoria de Proyectos de Infraestructura de Transporte	14,000,000
053591	Reservas Presupuestales	0
05359103	Sistema General de Participaciones	0
05359104	Recursos de Cofinanciación	0
05359105	RECURSOS PROPIOS - SOBRETASA	0
0535910501	Mantenimiento y mejoramiento * - rec. Sobretasa a la gasolina	0
0536	SECTOR EDUCACION - APROBADOS (CR)	305,273,332
053601	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	39,800,551
05360103	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	20,000,000
05360190	OTROS RECURSOS	19,800,551
0536019002	REGALIAS COBERTURA EN EDUCACION BASICA	17,229,611
0536019003	OTRAS REGALIAS (EXTRACCION DE ARENA	2,570,940
053603	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	36,567,000
05360303	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	36,567,000
05360304	Recursos de Cofinanciación	0
053607	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	30,000,000
05360703	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	30,000,000
0536070301	Dotación mobiliario Instituciones educativas	30,000,000
05360705	RECURSOS PROPIOS	0
0536070501	Dotación mobiliario Instituciones educativas	0
053612	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSOS HUMANO	75,000,000
05361203	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	75,000,000
0536120301	Trasporte Escolar	70,000,000
0536120302	SGP Libre Destinación 42%	5,000,000
053612030201	Transporte escolar.	5,000,000
05361204	RECURSOS DE COFINANCIACION	0
053618	ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	2,224,781
05361890	OTROS RECURSOS	2,224,781
0536189001	Regalias	2,224,781

Palacio Municipal: Calle 5ta. Esquina - Tel. (8)247 8180 - Telefax (8)247 8665

Liderazgo y Gestión para el Desarrollo 2008 - 2011



Carmen de Apicalá ALCALDÍA MUNICIPAL

"Decreto N. 133 del 10 de Diciembre de 2011, Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio del Carmen de Apicalá, para la vigencia fiscal de 2012", comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2012

053618900101	Interventoria Técnica - Proyectos	2,224,781
053621	SUBSIDIOS DIRECTOS	84,929,000
05362103	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	67,929,000
0536210301	Gratuidad Educación Sisben 1 y 2	17,000,000
0536210302	SGP Libre Destinación 42%	17,000,000
053621030201	Subsidio Educación Superior y Técnica	36,752,000
053626	ALIMENTACION ESCOLAR	27,752,000
05362603	Sistema General de Participaciones	0
05362604	Recursos de Cofinanciación	9,000,000
05362605	Recursos Propios	6,000,000
0536260501	Alimentación escolar	3,000,000
0536260502	Alimentación escolar-Desplazados	0
053691	Reservas Presupuestales	0
05369103	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	0
05369104	Recursos cofinanciación	0
05369105	Recursos Propios	0
05369190	OTROS RECURSOS	0
0536919002	Regalias-cobertura en educación	90,093,860
0537	SECTOR JUSTICIA - APROBADOS (CR)	14,278,860
053707	ADQUISICION Y PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTRO	0
05370703	Sistema General de Participaciones	14,278,860
05370790	OTROS RECURSOS	14,278,860
0537079001	Fondo de Seguridad y convivencia Ciudadana (Ley 1106 de 2006)	3,000,000
053707900101	Compra de Equipos de Comunicación, montaje y operación de redes de inteligencia	4,278,860
053707900102	Servicios personales, dotación y raciones para nuevos agentes y soldados	7,000,000
053707900103	Gastos destinados a generar ambientes que propicien la seguridad ciudadana y la protección del orden público	75,815,000
053718	ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	75,815,000
05371803	Sistema General de Participaciones	21,800,000
0537180301	Pago salarios inspectores de policía	30,015,000
0537180302	Pago de Comisario de Familia	24,000,000
0537180303	Pago de Médicos, psicólogos y Trabajadores Sociales de la comisaría	30,290,000
0538	SECTOR MEDIO AMBIENTE - APROBADOS (CR)	0

Palacio Municipal: Calle 5ta. Esquina - Tel. (8)247 8180 - Telefax (8)247 8665

Liderazgo y Gestión para el Desarrollo 2008 - 2011



Carmen de Apicalá ALCALDÍA MUNICIPAL

"Decreto N. 133 del 10 de Diciembre de 2011, Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio del Carmen de Apicalá, para la vigencia fiscal de 2012", comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2012

053802	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	15,290,000
05380205	Recursos Propios	15,290,000
0538020501	Adquisición de predios reservas Hidricas	15,290,000
053803	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	10,000,000
05380303	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	10,000,000
0538030301	Reforestación y Control de Erosión	8,000,000
0538030302	Descontaminación de corrientes o depósitos de de agua afectados por vertimientos	2,000,000
053811	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DE RECURSO HUMANO	4,000,000
05381103	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	4,000,000
0538110301	Capacitación de la Importación de los Recursos Renovables y no Renovables.	3,000,000
0538110302	Disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos	1,000,000
053835	INVERSION EN DESCONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE	1,000,000
05383503	Sistema General de Participaciones	1,000,000
053891	Reservas Presupuestales	0
05389103	Sistema General de Participaciones	0
0540	SECTOR AGROPECUARIO - APROBADOS (CR)	42,738,609
054007	ADQUISIC. Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS.	13,000,000
05400703	Sistema General de Participaciones	13,000,000
05400704	Recursos de Cofinanciación	0
054011	DIVULGACION , ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSOS HUMANO	8,000,000
05401103	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	8,000,000
0540110301	Programas y proyectos de asistencia técnica Agropecuaria	8,000,000
0540110303	SGP Libre Destinación 42%	0
054011030301	Programas y proyectos de asistencia técnica Agropecuaria	0
05401104	Recursos de Cofinanciación	0
0540110401	Conv. Esp. Coop. N.200/2009	0
054018	ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	21,738,609
05401803	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	18,000,000
0540180301	Pago de Personal Técnico Vinculado a la prestac. Del servicio	18,000,000
05401805	RECURSOS PROPIOS	3,738,609
0540180501	Pago personal para el apoyo y asistencia vivero Municipal	3,738,609
054091	Reservas Presupuestales	0

Palacio Municipal: Calle 5ta. Esquina - Tel. (8)247 8180 - Telefax (8)247 8665

Liderazgo y Gestión para el Desarrollo 2008 - 2011



Carmen de Apicalá ALCALDÍA MUNICIPAL

"Decreto N. 133 del 10 de Diciembre de 2011, Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio del Carmen de Apicalá, para la vigencia fiscal de 2012", comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2012

05409104	Recursos de Cofinanciación	0
0541	SECTOR SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - APROBADOS (CR)	320,732,200
054101	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	122,732,200
05410103	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	122,732,200
0541010301	Acueducto	0
0541010302	Alcantarillado	122,732,200
054101030201	Construcción Alcantarillado calle 4 entre carrera 9 y 10	122,732,200
05410104	RECURSOS DE COFINANCIACION	0
05410190	OTROS RECURSOS	0
0541019002	Regalías-Proyectos de Saneamiento Básico y Agua Potable	0
054103	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	30,000,000
05410303	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	30,000,000
0541030301	Acueducto	10,000,000
0541030302	Alcantarillado	20,000,000
054118	ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	10,000,000
05411803	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	10,000,000
0541180301	Interventorias	10,000,000
054118030101	Acueducto	3,000,000
054118030102	Alcantarillado	7,000,000
0541180301	Aseo	0
054121	SUBSIDIOS DIRECTOS	156,000,000
05412103	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	156,000,000
0541210301	Acueducto	84,400,000
0541210302	Alcantarillado	24,800,000
0541210303	Aseo	46,800,000
054122	TRANSFERENCIAS	0
05412203	Sistema General de Participaciones	0
0541220301	Plan Departamental de Aguas	0
054131	Tratamiento y Disposición de Residuos Sólidos	2,000,000
05413103	Sistema General de Participaciones	2,000,000
054191	RESERVAS PRESUPUESTALES	0
05419103	Sistema General de Participaciones	0
0541910301	De mantenimiento y mejoramiento alcantarillado	0
0541910302	De Construcción alcantarillado	0
0541910303	De Mejoramiento y mantenimiento acueducto	0

Palacio Municipal: Calle 5ta. Esquina - Tel. (8)247 8180 - Telefax (8)247 8665

Liderazgo y Gestión para el Desarrollo 2008 - 2011



Carmen de Apicalá ALCALDÍA MUNICIPAL

"Decreto N. 133 del 10 de Diciembre de 2011, Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio del Carmen de Apicalá, para la vigencia fiscal de 2012", comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2012

05419104	Recursos de Cofinanciación	0
05419190	OTROS RECURSOS	0
0541919002	Regalias proyectos de saneamiento básico y agua potable	0
0542	SECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - APROBADOS (CR)	9,000,000
054211	DIVULGACION , ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSOS HUMANO	9,000,000
05421103	Sistema General de Participaciones	9,000,000
0542110301	Promoción de Capacitación para el empleo	2,000,000
0542110302	Asistencia de Creación y Conformación de Microempresas	7,000,000
054291	RESERVAS PRESUPUESTALES	0
05429103	Sistema General de Participaciones	0
0543	SECTOR VIVIENDA - APROBADOS (CR)	85,000,000
054301	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	40,000,000
05430103	Sistema General de Participaciones	40,000,000
05430105	Recursos Propios	0
05430190	OTROS RECURSOS	0
0543019090	OTROS	0
054303	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	45,000,000
05430303	Sistema General de Participaciones	45,000,000
0543030301	Subsidio para mejoramiento de vivienda de interés social	30,000,000
0543030302	Planes y proyectos de mejoramiento de vivienda	10,000,000
0543030303	Subsidio para mejoramiento de vivienda de interés social-Población desplazada por la violencia	3,000,000
0543030304	Planes y proyectos de mejoramiento de vivienda-Población desplazada por la violencia	2,000,000
0543030303	S..G.P. Libre Destinación 42%	0
054303030301	Subsidio para mejoramiento de vivienda de interés social	0
054303030302	Planes y proyectos de mejoramiento de vivienda	0
0544	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	5,000,000
054411	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DE RECURSO HUMANO	5,000,000
05441103	Sistema General de Participaciones	5,000,000
0544110301	Programa de Capacitación, asesoría y asistencia técnica para consolidar procesos de capacitación ciudadana y control social	5,000,000
05441105	Recursos Propios	0
0544110501	Programa de Capacitación, asesoría y asistencia técnica para consolidar procesos de capacitación ciudadana y control social	0

Palacio Municipal: Calle 5ta. Esquina - Tel. (8)247 8180 - Telefax (8)247 8665

Liderazgo y Gestión para el Desarrollo 2008 - 2011



Carmen de Apicalá ALCALDÍA MUNICIPAL

"Decreto N. 133 del 10 de Diciembre de 2011, Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio del Carmen de Apicalá, para la vigencia fiscal de 2012", comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2012

0545	SECTOR ARTE Y CULTURA - APROBADOS (CR)	70,172,540
054501	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	0
05450103	Sistema General de Participaciones	0
054503	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7,000,000
05450303	Sistema General de Participaciones	7,000,000
0545030301	Mantenimiento biblioteca	4,000,000
0545030302	Protección del patrimonio Cultural	3,000,000
05450305	Recursos Propios	0
0545030501	Mantenimiento biblioteca	0
0545030502	Protección del patrimonio Cultural	0
054507	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	7,000,000
05450703	Sistema General de Participaciones	7,000,000
0545070301	Dotación de la Infraestructura artística y cultural	6,000,000
0545070302	Dotación Biblioteca	1,000,000
054534	FOMENTO Y APOYO AL ARTE Y LA CULTURA	66,172,540
05453403	Sistema General de Participaciones	31,080,000
0545340301	Fomento, Difusión de Eventos para arte y Cultura	13,000,000
0545340302	Pago Instructores Bandas Musicales	18,080,000
05453405	Recursos Propios	0
0545340501	Fomento, Difusión de Eventos para arte y Cultura	0
0545340502	Pago Instructores Bandas Musicales	0
05453490	OTROS RECURSOS	25,092,540
0545349001	Recursos - ESTAMPILLA PROCULTURA	25,092,540
054534900101	Apoyo de Programas y eventos Culturales	17,564,778
054534900102	Estampillas 20% Fondo Pensional	5,018,508
054534900103	Estampillas 10% Seguridad Social del creador y gestor cultural (Ley 863/03)	2,509,254
0546	SECTOR RECREACION Y DEPORTE - APROBADOS (CR)	60,107,000
054601	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	0
05460103	Sistema General de Participaciones	0
05460105	RECURSOS PROPIOS	0
054603	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	22,000,000
05460303	Sistema General de Participaciones	22,000,000
05460305	RECURSOS PROPIOS	0
0546030501	RECURSOS DE ALUMBRADO PUBLICO	0
054603050101	Mejoramiento y mantenimiento escenarios deportivos	0

Palacio Municipal: Calle Sta. Esquina - Tel. (8)247 8180 - Telefax (8)247 8665

Liderazgo y Gestión para el Desarrollo 2008 - 2011



Carmen de Apicalá ALCALDÍA MUNICIPAL

"Decreto N. 133 del 10 de Diciembre de 2011, Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio del Carmen de Apicalá, para la vigencia fiscal de 2012", comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2012

054612	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	8,000,000
05461203	Sistema General de Participaciones	8,000,000
0546120301	Dotación de escenarios deportivos e Implementos para la práctica del Deporte	8,000,000
054633	FOMENTO Y APOYO A LA RECREACION Y DEPORTE	30,107,000
05463303	Sistema General de Participaciones	30,107,000
0546330301	Fomento, Desarrollo y Práctica del Deporte y la Recreación y aprovechamiento del tiempo libre	18,496,000
0546330302	Pago de instructores Contratados para la Práctica del Deporte y la Recreación	11,611,000
05463305	Recursos propios	0
0546330501	Fomento, Desarrollo y Práctica del Deporte y la Recreación y aprovechamiento del tiempo libre	0
0546330502	Pago de instructores Contratados para la Práctica del Deporte y la Recreación	0
05463390	OTROS RECURSOS	0
0546339001	TRANSFERENCIA IMPUESTO AL CIGARRILLO	0
054691	RESERVAS PRESUPUESTALES	0
05469105	Recursos propios	0
0546910501	Rec. Alumbrado público- para alumbrado escenarios deportivos	0
05469190	OTROS RECURSOS	0
0546919001	Transferencia impuesto al cigarrillo	0
0547	OTROS SECTORES - APROBADOS (CR)	457,208,978
054701	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	30,000,000
05470103	Sistema General de Participaciones	30,000,000
0547010301	Equipamiento Municipal	30,000,000
054701030101	Construcción Palacio Municipal	30,000,000
0547010302	Grupos Vulnerables	0
054701030201	Primera Infancia Crecimiento Económico	0
05470103020101	Const.de la infraest. adecuadas para la atención de la primera infancia	0
054701030202	Sistema General de Participaciones	0
05470103020201	Const.de la infraest. adecuadas para la atención de la primera infancia	0
05470105	Recursos Propios	0
0547010501	Equipamiento Municipal	0
054701050101	Construcción Palacio Municipal	0
054702	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	0
05470205	RECURSOS PROPIOS	0

Palacio Municipal: Calle 5ta. Esquina - Tel. (8)247 8180 - Telefax (8)247 8665

Liderazgo y Gestión para el Desarrollo 2008 - 2011



Carmen de Apicalá ALCALDÍA MUNICIPAL

"Decreto N. 133 del 10 de Diciembre de 2011, Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio del Carmen de Apicalá, para la vigencia fiscal de 2012", comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2012

0547020501	Grupos Vulnerables	0
054703	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	110,000,000
05470303	Sistema General de Participaciones	110,000,000
0547030301	SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	110,000,000
054703030101	Mejoramiento y Mantenimiento de Dependencias Municipales	60,000,000
054703030102	Mejoramiento y Mantenimiento de matadero, plazas de mercado, cementerio.	50,000,000
0547030302	Primera Infancia Crecimiento Económico	0
054703030201	Mejoramiento y Mantenimiento de la infraest para la atención de la primera infancia	0
054707	ADQU. Y/O PRODUCCION SE EQUIP., MATERIALES, SUMINISTROS Y SERV. PROPIOS DEL SECTOR	0
05470703	Sistema General de Participaciones	0
0547070301	Grupos Vulnerables	0
054707030101	Adquisición de materiales para la promoción del desarrollo de los lenguajes la liter-Primera infancia	0
054709	ADQUISICIÓN Y/O PREODUCCIÓN DE EQUIPOS MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR ADMINISTRATIVO	10,000,000
05470903	Sistema General de Participaciones	10,000,000
0547090301	Fortalecimiento Institucional	10,000,000
054709030101	Programa de Sistematización para el Fortalecimiento de la Gestión Municipal y Legalización Software	10,000,000
0547090302	Primera Infancia Crecimiento Económico	0
054709030201	Adquisición de Materiales, Suministros y Dotación	0
05470905	Recursos Propios	0
0547090501	Fortalecimiento Institucional	0
054709050101	Programa de sistematización para el fortalecimiento de la gestión municipal y legalización de software	0
054712	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	177,583,578
05471203	Sistema General de Participaciones	88,000,000
0547120301	Grupos Vulnerables	71,000,000
054712030101	Programa Integral a la Primera Infancia	15,000,000
054712030102	Programas de atención a la Población Infantil y Hogares de Paso	6,000,000
054712030103	Programas de atención a la niñez, infancia y adolescencia	7,000,000
054712030104	Programas de atención al adulto mayor	5,000,000
054712030105	Programa de atención a la población desplazada por la violencia	16,000,000
05471203010501	Proyectos productivos	10,000,000

Palacio Municipal: Calle 5ta. Esquina - Tel. (8)247 8180 - Telefax (8)247 8665

Liderazgo y Gestión para el Desarrollo 2008 2011



Carmen de Apicalá ALCALDÍA MUNICIPAL

"Decreto N. 133 del 10 de Diciembre de 2011, Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio del Carmen de Apicalá, para la vigencia fiscal de 2012", comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2012

05471203010502	ayuda humanitaria	5,000,000
054712030106	Programas de atención a madres/ padres cabeza de familia	3,000,000
054712030107	Programas de atención a la Población discapacitada	7,000,000
054712030108	Sistema de Responsabilidad Penal	4,000,000
054712030109	Estrategia Red Juntos	5,000,000
054712030110	Apoyo al Consejo Municipal de Planeación	4,000,000
0547120303	Prevención y Atención de Desastres	17,000,000
05471204	Recursos de Cofinanciación	0
0547120401	Conven. Red Solidaridad- Tercera Edad	0
05471205	Recursos Propios	11,500,000
0547120501	Programa Integral a la Primera Infancia	1,500,000
0547120502	Programas de atención a la Población Infantil y Hogares de Paso	1,500,000
0547120503	Programas de atención a la niñez, infancia y adolescencia	1,500,000
0547120504	Programas de atención al adulto mayor	1,500,000
0547120505	Programa de atención a la población desplazada por la violencia	1,500,000
0547120506	Programa Familias en acción	1,500,000
0547120507	Programas de atención a la Población discapacitada	1,000,000
0547120508	Apoyo al Consejo Municipal de Planeación	1,000,000
05471290	OTROS RECURSOS	78,083,578
0547129002	Regalías y Compensaciones	222,478
054712900201	Recursos a proyectos de inversión en nutrición y seguridad alimentaria	222,478
0547129090	OTROS	77,861,100
054712909001	Programas Tercera Edad-Stampilla Pro Ancianato	21,383,100
05471290900101	Programas y Proyectos de la Tercera Edad	17,106,480
05471290900102	Stampillas 20% Fondo Pensional	4,276,620
054712909002	Convenio Cuerpo de Bomberos -Sobretasa Bomberil	56,478,000
054718	ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	129,625,400
05471803	Sistema General de Participaciones	107,125,400
0547180301	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	99,663,400
054718030101	Fortalecimiento de la Gestión Administrativa, financiera, jurídica y contractual del municipio	52,663,400
054718030102	Procesos integrales de evaluación Institucional y reorganización administrativa	10,000,000
054718030103	Progr. de Capacitación y asist. técnicas orientados al desarrollo eficientes de las competencias de ley	10,000,000
054718030104	Actualización Plan de Ordenamiento Territorial	10,000,000
054718030105	Actualización Estratificación Socioeconómica	10,000,000

Palacio Municipal: Calle 5ta. Esquina - Tel. (8)247 8180 - Telefax (8)247 8665

Liderazgo y Gestión para el Desarrollo 2008 - 2011



Carmen de Apicalá ALCALDÍA MUNICIPAL

"Decreto N. 133 del 10 de Diciembre de 2011, Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio del Carmen de Apicalá, para la vigencia fiscal de 2012", comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2012

054718030106	Actualización Catastral	7,000,000
0547180302	Equipamiento Municipal	0
054718030201	Interventoria de proyectos de infraestructura plaza de mercado	0
0547180303	S..G.P. Propósito General Libre Destinación 42%	7,462,000
054718030301	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	7,462,000
05471803030101	Fortalecimiento de la Gestión Administrativa, financiera, jurídica y contractual del municipio	7,462,000
05471805	Recursos Propios	22,500,000
0547180501	Fortalecimiento Institucional	7,500,000
054718050101	Fortalecimiento de la Gestión Administrativa, financiera, jurídica y contractual del municipio	1,000,000
054718050102	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa	1,500,000
054718050103	Prog. de Capacitación y asist. técnicas orientados al desarrollo eficientes de las competencias de ley	1,000,000
054718050104	Actualización Plan de Ordenamiento Territorial	1,500,000
054718050105	Actualización Estratificación Socioeconómica	1,500,000
054718050106	Actualización Catastral	1,000,000
0547180502	RECURSO ALUMBRADO PUBLICO	15,000,000
054718050201	Fortalecimiento Institucional	15,000,000
05471805020101	Fort. de la gestión administrativa, financiera, jurídica y contractual del Mpio	15,000,000
054791	RESERVAS PRESUPUESTALES	0
05479103	Sistema General de Participaciones	0
0547910301	Fortalecimiento Inst. apoyo a la gestión	0
0547910302	Mejoramiento y mantenimiento plaza mercado	0
05479105	RECURSOS PROPIOS	0
0547910501	Fortalecimiento inst. apoyo a la gestión	0
TOTALES		5,100,190,130

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 4. Las disposiciones generales del Presupuesto General del Municipio, son complementarias a: Decreto 111 de 1996, Ley 617 de 2000,

Palacio Municipal: Calle 5ta. Esquina - Tel. (8)247 8180 - Telefax (8)247 8665

Liderazgo y Gestión para el Desarrollo 2008 - 2011



Carmen de Apicalá **ALCALDÍA MUNICIPAL**

"Decreto N. 133 del 10 de Diciembre de 2011, Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio del Carmen de Apicalá, para la vigencia fiscal de 2012", comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2012

Ley 1148 de 2007, Ley 715 de 2001, Ley 812 de 2003, Ley 819 de 2003 y Decreto 4730 de 2005, leyes Orgánicas del Presupuesto General de la Nación y al Estatuto General de Presupuesto Municipal, las cuales deben aplicarse en armonía con el presente Acuerdo.

CAPITULO I

DEL CAMPO DE APLICACION

ARTICULO 5. Las disposiciones generales rigen para todos los Órganos y Secciones que conforman el Presupuesto General del Municipio y como tal, en la ejecución del mismo se observará los principios presupuestales consagrados en el estatuto orgánico del presupuesto municipal y en las presentes disposiciones.

CAPITULO II

DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 6. El Presupuesto de Rentas contendrá la estimación de los Ingresos Corrientes, Transferencias Corrientes, Fondos Especiales y Recursos de Capital que se espera recaudar durante el año fiscal.

ARTICULO 7. De conformidad con lo establecido por los artículos 345 y 353 de la Constitución Política, los dineros que recauden o perciban los Organismos Municipales deben incorporarse previa autorización del Concejo en el Presupuesto General del Municipio o al respectivo Presupuesto de la Entidad Descentralizada, según corresponda.

La totalidad de ingresos correspondientes a la Administración Central Municipal, deberán ser consignados en la Tesorería General del Municipio o en



Carmen de Apicalá **ALCALDÍA MUNICIPAL**

"Decreto N. 133 del 10 de Diciembre de 2011, Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio del Carmen de Apicalá, para la vigencia fiscal de 2012", comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2012

las Entidades financieras autorizadas para tal fin por los Organismos y Entidades encargadas de su recaudo.

ARTICULO 8. Los Órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, podrán mantener sus Recursos de Tesorería de corto plazo, en depósitos bancarios de Entidades Financieras Públicas o Privadas, garantizando adecuados niveles de seguridad, de servicio, eficiencia y rentabilidad.

ARTICULO 9. Los rendimientos financieros originados con recursos del Municipio por parte de las entidades que conforman el Presupuesto General del Municipio directamente o a través de negocios fiduciarios, son del Municipio y deben ser consignados a la Tesorería General del Municipio.

ARTICULO 10. Los impuestos que hacen parte del Presupuesto de Ingresos del Municipio del Carmen de Apicalá; que sean cobrados al contribuyente por un mayor valor en su liquidación deberán ser reintegrados al mismo contribuyente a través de la Tesorería del Municipio, por medio de Resolución debidamente avalada por la Tesorería General del Municipio.

CAPITULO III

DE LOS GASTOS

ARTICULO 11. Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos del Municipio, cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos, con excepción de lo establecido en el artículo 67 de la Ley 715 de 2001. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes éstos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.



Carmen de Apicalá ALCALDÍA MUNICIPAL

"Decreto N. 133 del 10 de Diciembre de 2011, Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio del Carmen de Apicalá, para la vigencia fiscal de 2012", comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2012

ARTICULO 12. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con Certificados de Disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación presupuestal suficiente para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con Registro Presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo del compromiso, con esta operación quedan perfeccionados estos actos administrativos.

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, para lo cual se autoriza al Ordenador del gasto a realizar los traslados y movimientos presupuestales con el fin de poder asumir las obligaciones que ayuden a llevar a cabo la ejecución de presupuesto de la vigencia 2012.

Cualquier compromiso que se adquiriera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones. Las obligaciones con cargo al Tesoro Municipal que se adquieran con violación a este precepto, no tendrán valor alguno.

ARTICULO 13. Las obligaciones por concepto de Servicios Personales, así como las obligaciones pensionales, servicios públicos domiciliarios, seguros, comunicaciones, transporte, obligaciones de previsión social y las contribuciones inherentes a la nómina causadas del año 2011, y no pagadas, se podrán imputar y pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2012.

La prima de vacaciones, cesantías e impuestos podrán ser canceladas con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de causación.



Carmen de Apicalá ALCALDÍA MUNICIPAL

"Decreto N. 133 del 10 de Diciembre de 2011, Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio del Carmen de Apicalá, para la vigencia fiscal de 2012", comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2012

ARTICULO 14. El Alcalde Municipal será el encargado de expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores y la utilización de los avances en los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, y en el Concejo lo será el Presidente.

ARTICULO 15. El Alcalde, los Gerentes o Directores de las Entidades Descentralizadas y los Ordenadores del gasto se abstendrán de autorizar la apertura de licitaciones o concursos, si antes no cuentan con la Disponibilidad Presupuestal respectiva.

ARTICULO 16. Únicamente se podrán autorizar comisiones a funcionarios cuando exista Disponibilidad Presupuestal previa para atender el pago de los correspondientes viáticos.

ARTICULO 17. Ningún Pagador podrá hacer avances por sueldos no devengados y se considerará como cargo fiscal toda suma pagada en estas condiciones.

ARTICULO 18. La adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio para su funcionamiento y organización requieren de un Plan de Compras. Este plan deberá aprobarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General del Municipio y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.

ARTICULO 19. El pago de providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas, se atenderá con los recursos presupuestales. Para tal efecto, se autoriza al señor Alcalde para que haga los traslados presupuestales requeridos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes si a ello hubiere lugar.



Carmen de Apicalá **ALCALDÍA MUNICIPAL**

"Decreto N. 133 del 10 de Diciembre de 2011, Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio del Carmen de Apicalá, para la vigencia fiscal de 2012", comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2012

Así mismo, se podrán pagar los gastos accesorios o administrativos que se generen como consecuencia del fallo de las providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas. Los gastos que se originen dentro de los procesos correspondientes serán atendidos con cargo a los rubros definidos en el Presupuesto General del Municipio.

Cuando las decisiones anteriormente señaladas se originen como consecuencia de la ejecución de proyectos de inversión u obligaciones pensionales, la disponibilidad presupuestal se expedirá por el mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal. Las demás decisiones judiciales se atenderán por el rubro de sentencias judiciales de gastos de funcionamiento.

ARTICULO 20. La Tesorería Municipal y Presupuesto, de oficio o a petición del Jefe del órgano o entidad respectiva, efectuará mediante resolución, las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de clasificación y de ubicación que figuren en el Decreto de Liquidación y sus modificaciones para la vigencia de 2012; así mismo podrá crear consecutivos de rubros en el Presupuesto de Gastos del Municipio, siempre y cuando no modifiquen el total de las apropiaciones presupuestales aprobadas en el Presupuesto.

CAPITULO IV

DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

ARTICULO.21 El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución o Decreto, a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del presupuesto general del Municipio, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta



Carmen de Apicalá **ALCALDÍA MUNICIPAL**

"Decreto N. 133 del 10 de Diciembre de 2011, Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio del Carmen de Apicalá, para la vigencia fiscal de 2012", comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2012

modificación se hará por Resolución o Acuerdo de la Junta o Consejo Directivo.

ARTÍCULO 22. Autorícese al Alcalde Municipal, para que mediante Decreto, haga las modificaciones y adiciones necesarias al Presupuesto del Municipio, para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal de la vigencia y para llevar a cabo la debida ejecución del Presupuesto Municipal y cumplir con la obligaciones del Municipio. Autorícese también para que cree los rubros presupuestales que se requieran en el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión, para ajustar el plan operativo anual de inversiones cuando así lo requiera y sea necesario para adelantar los proyectos prioritarios para el Municipio.

ARTICULO 23. El certificado de disponibilidad de ingresos, para abrir créditos adicionales al Presupuesto del Nivel Central del Municipio, será expedido por el Contador del Municipio o el Jefe de Presupuestos de la respectiva entidad. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, o en su defecto por el representante legal.

El Certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el Presupuesto del Nivel Central del Municipio, será expedido por el Tesorero y Contador del Municipio. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el Jefe de Presupuesto o quién haga sus veces.

CAPITULO V

DE LAS DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 24. La Tesorería General del Municipio, deberá llevar el registro y el control de la ejecución presupuestal del Presupuesto General del Municipio. Igualmente, será la encargada de ejercer el control financiero y económico,



Carmen de Apicalá **ALCALDÍA MUNICIPAL**

"Decreto N. 133 del 10 de Diciembre de 2011, Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio del Carmen de Apicalá, para la vigencia fiscal de 2012", comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2012

sin perjuicio del control fiscal que le corresponde ejercer a la Contraloría Departamental en los términos de la Ley 42 de 1993.

ARTICULO 25. La Tesorería Municipal y Presupuesto, podrán abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de aquellos Órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio que incumplan los objetivos y metas trazadas en el Plan Financiero, en el Programa Económico del Gobierno y el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. Para tal efecto, los Órganos enviarán a la Tesorería informes mensuales sobre la ejecución de ingresos y gastos dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente.

ARTICULO. 26. El Alcalde incorporara por Decreto los recursos provenientes del superávit fiscal de la vigencia de 2011 y los que sean certificados por el Tesorero del municipio o transferidos por el gobierno departamental y nacional. El Alcalde podrá realizar las modificaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de las funciones del Municipio y del Plan de Desarrollo.

ARTICULO 27. Las Entidades Descentralizadas del orden municipal, que reciban aportes del Municipio, ajustarán sus presupuestos a las sumas apropiadas en el presente Acuerdo y no podrán comprometer el erario del Municipio en sumas superiores.

ARTICULO 28. Ajustes Contables: Autorícese al Alcalde para efectuar los registros y ajustes contables que sean necesarios para que los Estados Financieros del Municipio reflejen racionalmente la situación Fiscal y patrimonial del Ente Municipal.

ARTICULO 29. La Tesorería, mediante resolución motivada eliminará de los pasivos las obligaciones que no consideren exigibles y aquellas que sus



Carmen de Apicalá ALCALDÍA MUNICIPAL

"Decreto N. 133 del 10 de Diciembre de 2011, Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio del Carmen de Apicalá, para la vigencia fiscal de 2012", comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2012

beneficiarios no se hubieren presentado a reclamar durante los (2) últimos años.

En caso de que un pasivo eliminado mediante estos procedimientos sea reclamado por su beneficiario, previa constancia se reactivará y se pagará por el rubro del déficit fiscal si estuvo constituida como reserva de caja o de apropiación.

ARTICULO 30. El Gobierno Municipal creará los códigos y denominaciones consecutivos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos que resultaren de Rentas y Recursos de Capital de conformidad con el Plan General de Contabilidad y demás normas concordantes.

ARTICULO 31. Los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales, Comerciales y Sociedades de Economía Mixta del orden Municipal, a través de las Juntas Directivas, liquidarán sus Presupuestos antes del (20) de diciembre de cada año.

ARTICULO 32. Ningún funcionario de manejo que haya sido desvinculado de la Administración Central o Descentralizada podrá permanecer más de dos (2) meses a partir de la fecha de su desvinculación, pero por necesidad del servicio debidamente motivado, se podrá prorrogar por igual periodo.

ARTICULO 33. Los Establecimientos públicos deben atender las providencias que se profieren en su contra, en primer lugar con recursos propios.

ARTICULO 34. La legalización de los avances deberá efectuarse dentro de los diez (10) días siguientes a su recibo, no podrá concederse un nuevo avance a un funcionario, hasta tanto no se haya legalizado el anterior, ni se podrá otorgar más de un avance simultáneamente a la misma persona.



Carmen de Apicalá **ALCALDÍA MUNICIPAL**

"Decreto N. 133 del 10 de Diciembre de 2011, Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio del Carmen de Apicalá, para la vigencia fiscal de 2012", comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2012

ARTICULO 35. Las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Concejo o por Decreto, deben de ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal de 2012 de conformidad al artículo 8º. De la Ley 819/03.

ARTICULO. 36 Los compromisos excepcionales que llegaren a resultar como constitución de reservas de 2011, deberán ser incorporadas por Decreto en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia de 2012.

ARTICULO 37. Los funcionarios a quienes se les concedan avances se harán responsables fiscal y pecuniariamente por el incumplimiento en la legalización oportuna o por el mal manejo que haga de los mismos.

ARTICULO 38. El Alcalde del Municipio queda autorizado para efectuar los movimientos presupuestales necesarios en materia de ingresos y egresos, y los traslados para dar cumplimiento a los fallos y sentencias judiciales emitidos por las autoridades competentes y para poder ejecutar el plan de desarrollo, los proyectos viabilizados y cumplir con la obligaciones en materia de gastos de funcionamiento y de Inversión.

ARTICULO 39. El Alcalde Municipal efectuará los ajustes al Presupuesto de la vigencia 2012, de los recursos de la última doceava del Sistema General de Participaciones de 2011, como también de las once doceavas del 2012, de acuerdo a los CONPES que envié Planeación Nacional.

ARTÍCULO 40. Autorícese al Alcalde Municipal del Carmen de Apicalá, ajustar los salarios de la administración en el mismo porcentaje que decrete la Nación.

ARTICULO 41. Autorícese al Alcalde del Municipio hasta el 31 de diciembre de 2012, para que celebre, desarrolle y ejecute los contratos que sean necesarias para el cumplimiento de la función Administrativa, el Plan de Desarrollo Municipal y el Programa de Gobierno, la autorización aquí otorgada, también es para la firma de convenios con entidades públicas y privadas,



Carmen de Apicalá **ALCALDÍA MUNICIPAL**

"Decreto N. 133 del 10 de Diciembre de 2011, Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio del Carmen de Apicalá, para la vigencia fiscal de 2012", comprendida del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2012

dentro y fuera el territorio Nacional, en todos los campos que contribuya al desarrollo científico, técnico, tecnológico, agropecuario y al progreso socio económico del Municipio.

ARTICULO 42. El presente Acuerdo rige a partir del primero (1) de Enero del año dos mil doce (2012) y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio del Carmen de Apicalá, a los Diez (10) días del mes de Diciembre de 2012.

GILBERTO BUSTAMANTE FLOREZ

Alcalde Municipal
Carmen de Apicalá - Tolima



DECRETO 070 DE 2012
(Abril 19 DE 2012)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA EL DECRETO 133
DE DICIEMBRE DE 2011**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CARMEN DE APICALÁ-TOLIMA- en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las conferidas en el artículo 91 literal D de la ley 136 de 1994 y artículo 315 de la Constitución política, y

CONSIDERANDO

Mediante el decreto 133 de diciembre de 2011, la alcaldía municipal del Carmen de Apicalá, procedió a liquidar el presupuesto para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

En la parte final del decreto, al momento de describir la fecha se dijo: "Dado en el Municipio de Carmen de Apicalá, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2012".

Se debe aclarar que la fecha corresponde a los diez (10) días del mes de diciembre de 2011.

Por los anteriores razonamientos,

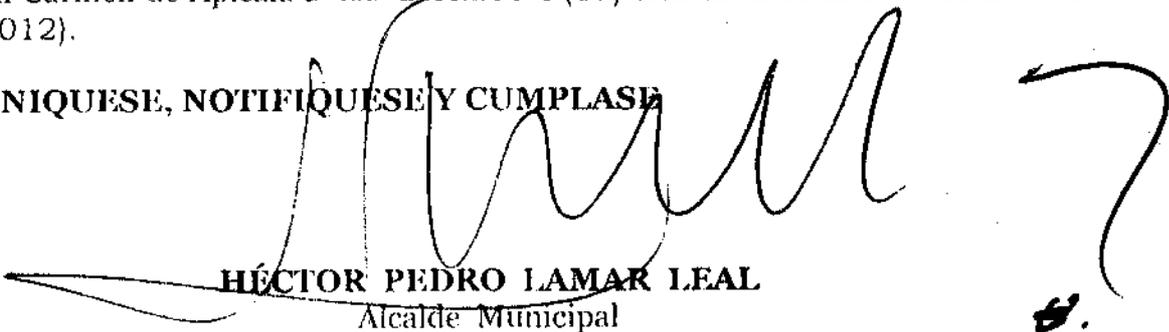
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR el DECRETO 133 de diciembre de 2011, en el sentido que en la parte final del acápite del acto administrativo se debe entender textualmente de la siguiente forma: "Dado en el Municipio de Carmen de Apicalá, a los Diez (10) días del mes de diciembre de 2011"

ARTICULO SEGUNDO; Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Carmen de Apicalá a los Diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil doce (2012).

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


HÉCTOR PEDRO LAMAR LEAL
Alcalde Municipal

